



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Secretaría de
**Bienestar y
Participación
Ciudadana**



La Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del municipio de Puebla convoca a todos los Miembros de los Comités de Participación Ciudadana del Municipio de Puebla interesados en participar en el Programa Navidad Feliz en el Marco de la Estrategia de Conformación de Comités de Participación Ciudadana, de acuerdo con las siguientes



BASES

PROGRAMA NAVIDAD FELIZ EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

1. DISPOSICIONES GENERALES

La presente convocatoria tiene como objeto establecer las bases y requisitos para las personas interesadas en participar en el presente Programa, el cual tiene por objetivo el fomentar la participación ciudadana y el bienestar social de las personas, comprometidas con sus comunidades en el Municipio de Puebla a través de los Comités de Participación Ciudadana; brindar alegría a la niñez y conservar las tradiciones con la entrega de juguetes, y brindar a las familias, cobijas en épocas decembrinas que les permita hacer frente al tiempo climático presentado en dicha temporada del año.

2. POBLACIÓN OBJETIVO

Las comunidades representadas por los Comités de Participación Ciudadana del Municipio de Puebla, interesados en ser Personas beneficiarias del Programa.

3. DESCRIPCIÓN DEL APOYO

Cualquier miembro de los Comités de Participación Ciudadana, podrán recibir alguno de los apoyos siguientes:

- Juguetes infantiles; o
- Cobijas.

Se podrán entregar hasta 100 juguetes infantiles o hasta 10 cobijas por solicitud a las Personas beneficiarias, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal autorizada por la Dirección de Egresos y Control Presupuestal, de la Tesorería Municipal.

4. REQUISITOS

El plazo para la recepción de los requisitos será a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 25 de noviembre del año en curso, se realizará en las instalaciones de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en la Dirección de Promoción Social, ubicada en Avenida Reforma No. 519 Centro Histórico, segundo piso, Puebla, Puebla, C.P. 72000, teléfono 222 3 09 46 00 extensión 6932, con un horario de 9:00 a 17:00 horas.

Para solicitar la participación en el Programa, los solicitantes deberán de presentar lo siguiente:

- Escrito de petición de apoyo del Presidente o Presidenta del Comité de Participación Ciudadana dirigido a la persona titular de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, donde externen su interés por obtener uno de los dos tipos de apoyos mencionados en la presente convocatoria y el compromiso de emplear los bienes otorgados para llevar a cabo mejoras en su comunidad, indicando su nombre, firma autógrafa o huella digital, domicilio, colonia y junta auxiliar, teléfono fijo y celular, así como correo electrónico;
- Copia del Formato de Comité Ciudadano;
- Copia simple de identificación oficial vigente del presidente o presidenta del Comité de Participación Ciudadana (IFE, INE, Pasaporte); y,
- Copia simple de comprobante domiciliario del presidente o presidenta del Comité de Participación Ciudadana con antigüedad no mayor a tres meses.

Solo se recibirá un solo escrito por persona solicitando una de las dos opciones, debiendo especificar cuántos juguetes o cobijas requiere, siempre respetando las cantidades máximas que viene en el numeral 3 de la Presente Convocatoria y respetando todos los requisitos establecidos.

No será admitido ningún escrito de petición de apoyo que sea enviado fuera del plazo o que no cumpla con los requisitos establecidos.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Una vez recibidos los documentos mencionados en el numeral anterior, la Dirección será la encargada de verificar que cumplan con los requisitos y que sean susceptibles de recibir el apoyo objeto del presente Programa, siguiendo el siguiente procedimiento:

- 5.1 Que las personas solicitantes entreguen el escrito de petición adjuntando los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos en las oficinas que ocupa la Dirección;
- 5.2 El personal adscrito a la Dirección revisará los documentos entregados, en caso de que las personas solicitantes cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, acto seguido se les dará un número de folio consecutivo de recepción;
- 5.3 En caso de que les falte alguno de los documentos, se les otorgará un término de tres horas, dentro del horario y período de vigencia de la convocatoria para la recepción de los documentos faltantes.
- 5.4 La Dirección determinará como Personas beneficiarias a aquellas que cumplan con todos los requisitos establecidos y que cuenten con su número de folio consecutivo.
- 5.5 La Dirección informará, al miembro del Comité de Participación Ciudadana solicitante, vía correo electrónico, el lugar, día y hora para la entrega del apoyo; y
- 5.6 Los apoyos se entregarán en orden consecutivo de folio hasta que se agote la disponibilidad presupuestal autorizada por la Dirección de Egresos y Control Presupuestal de la Tesorería Municipal.

6. EL ACTO DE ENTREGA DEL APOYO

La Dirección informará vía correo electrónico a las personas seleccionadas como beneficiarias, el lugar, día y hora para la entrega del apoyo y se formalizará mediante la firma de los documentos correspondientes que integran el expediente de cada beneficiario.

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados para el presente Programa se manejarán de acuerdo con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, así como cualquier otra disposición vigente en la materia.

8. VIGENCIA

La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación en los espacios públicos a cargo de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana y concluirá su vigencia una vez finalizado el proceso que se considera en la misma.

9. TRANSITORIO

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Instancia Normativa apegándose a los lineamientos.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”

Puebla, Puebla a 23 de noviembre de 2022



pueblacapital.gob.mx

Contigo
y con rumbo